INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

CONVOCATORIA DE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE, TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS 2019-2020

Í N D I C E

APARTADO	DESCRIPCIÓN
I	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.
II	OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA.
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.
IV	REQUISITOS QUE LOS INTERESADOS DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
V	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO.
VI	DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
VII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS.
VIII	FORMATOS.

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

ADDENDA	Elemento obligatorio de la factura electrónica o comprobante fiscal digital, dentro del esquema XML (XSD) definido por el SAT en su Anexo 20, que contiene los datos comerciales mínimos, no tiene efectos fiscales, únicamente comerciales.
ANEXO TÉCNICO	Documento que contiene la descripción detallada de las características y especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades requiera los servicios, para este caso, es la Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los licitantes, para este caso, es la Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental.
ÁREA CONTRATANTE:	Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que está a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los licitantes a participar en el procedimiento de contratación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
IMP O INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Petróleo.
LEY O LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF de fecha 09 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.

CONTRATO O PEDIDO:	Documento que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados del presente procedimiento de contratación.
PROPOSICIONES:	Documentos digitales que presumiblemente contienen la propuesta técnica, la propuesta económica y demás documentos requeridos a los licitantes. (Art. 34, 1 párrafo de la Ley, Fracc. XI del Art. 2 del Reglamento)
PROVEEDOR O "LA COMPAÑÍA"	Persona física o moral con quien el Instituto Mexicano del Petróleo, celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado del presente procedimiento de contratación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO(S):	El o los que se solicita(n) y se describe(n) en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.

El Instituto Mexicano del Petróleo, a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios, ubicada en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Ciudad de México, con fundamento legal en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los aplicables de la Ley y su Reglamento, convoca a los licitantes a participar de forma ELECTRÓNICA a través de COMPRANET, en la presente CONVOCATORIA, de carácter NACIONAL, bajo la modalidad de pedido abierto.

No se aceptan proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

La presente CONVOCATORIA se podrá identificar en COMPRANET con el N°. IA-018T0O004-E99-2019.

La contratación abarca los ejercicios 2019 y 2020.

Contando para tal efecto con recursos presupuestales de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, autorizados por la Dirección de Finanzas y Administración del Instituto Mexicano del Petróleo.

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en el idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO
OBJETO DE LA CONVOCATORIA

ANEXO TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS.

Partida 1

Servicio de retiro, transporte, transferencia y disposición final de residuos peligrosos para el año 2019.

Generales

Este servicio será bajo la modalidad de pedido abierto con un monto máximo de $741,300.00, y un monto mínimo de $296,520.00, el cual se proporcionará en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP Sede), Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152 Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México y centro de trabajo (IMP la Reforma Hidalgo), Km. 7.5 carretera Pachuca a Ciudad Sahagún, Parque Industrial CANACINTRA, Mineral de La Reforma, Hidalgo C.P. 42186.

El servicio se debe proporcionar a partir del día siguiente de notificado el fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Requisitos que deben cumplir los Licitantes:
Presentar en su propuesta técnica copia simple de las autorizaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para el manejo, recolección, transporte, centro de acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Presentar para su evaluación, en su propuesta económica el precio unitario por kilogramo de cada tipo de residuo peligroso mencionado a continuación, en formato adjunto.

Los tipos de residuos peligrosos:

Hidrocarburos Líquidos
Basura Contaminada (papel, estopa y cartón)
Hidrocarburos Semisólidos
Reactivos Químicos varios
Residuos Inorgánicos
Ácidos Varios
Vidrio Contaminado
Metal Contaminado
Plástico Contaminado
Cartuchos de Tóner
Lámparas Fluorescentes
Baterías Níquel/Cadmio
Acumuladores plomo/ácido
Pilas y Baterías de diferentes tamaños
Residuos de manejo especial (Polvo Químico Seco, etc.)

Así como el costo por unidad para:

Tambores metálicos de 200 litros (abiertos y/o cerrados)
Contenedores de plástico de 100 litros
Tarimas de madera
Rollo de playo
Supersacos

Considerar el retiro y la disposición final de cilindros metálicos presurizados de diversos tamaños con gases varios, a los cuales se les deberá realizar análisis para determinar el tipo de gas contenido.

En su propuesta técnica deberá presentar la(s) constancia(s) de capacitación del Técnico en materia de seguridad, salud y protección ambiental, así como la relación con las actividades a desempeñar, como es el manejo de residuos peligrosos, la recepción, identificación, clasificación, envasado en tambores, dichas constancias deben tener una antigüedad máxima de dos años, que avalen la capacitación referida. Adicionalmente se debe presentar una carta en escrito libre expedida por el proveedor del servicio que avale la experiencia y competencia del técnico.

Requisitos que debe cumplir el proveedor adjudicado del servicio:

El personal operativo, supervisor y directivo de la empresa proveedora de este servicio, para ingresar y permanecer en las instalaciones del IMP debe portar una credencial (tipo gafete) para una rápida identificación y usar ropa de trabajo 100% algodón (calzado de seguridad, pantalón y camisola de manga larga), con logotipo de identificación de su empresa.

El técnico operativo cuando realice actividades inherentes al servicio deberá utilizar su equipo de protección personal (calzado de seguridad, overol o camisola y pantalón, respirador, casco, lentes o goles según sea el caso, etc.), herramienta e implementos apropiados de trabajo que se requieran, etc.

En cada servicio proporcionado el proveedor del servicio debe presentar copia simple de la licencia de manejo vigente del chofer, así como las autorizaciones de la SEMARNAT., del o los transportes que intervengan en la prestación del servicio solicitado para el traslado de los residuos peligrosos del IMP al centro de acopio y traslado del centro de acopio a la empresa que le proporcionara el tratamiento final y disposición final. Estos transportes deben contar con la autorización correspondiente y cumplir con el Reglamento de Trasporte de Materiales y Residuos Peligrosos vigente que emite la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) por lo que debe presentar también copia simple de la autorización.
Para el ingreso a las instalaciones del IMP, la Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental verificara que los transportes del proveedor cuenten con la señalización correspondiente y "mata chispas"

El proveedor del servicio debe asegurarse que las unidades de transporte para la recolección de los residuos peligrosos estén en buen estado mecánico.

Los métodos de tratamiento de los residuos peligrosos deben contar con autorización definitiva o prórroga de la SEMARNAT, a través de la Dirección General de Materiales, Residuos y Actividades Riesgosas y deben de realizarse en instalaciones específicas.

El proveedor del servicio debe contar con un seguro vigente que ampare los daños que puedan ocasionarle a personas, daños a bienes de terceros, ambiente o las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el transporte y por el manejo de los residuos peligrosos en las instalaciones del proveedor, quedando obligado entregar a la Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental copia de la póliza del seguro a la firma del pedido.

El proveedor debe pesar los tambores que contienen los residuos peligrosos y recipientes vacíos previos a la disposición final para cuantificar el monto a pagar por el servicio, lo cual deberá coincidir con la bitácora de generación de residuos peligrosos, descontando la tara de los tambores.

El servicio debe considerar a un técnico para el IMP, Sede con experiencia mínima de 1 años en el manejo de residuos peligrosos, para realizar la recepción, identificación, clasificación, envasado en tambores, registro diario en la bitácora de entrada/salida y atender los servicios de retiro y transporte de los residuos peligrosos durante el horario oficial de labores del IMP los 5 días de la semana.

El proveedor deberá supervisar periódicamente (al menos dos veces al mes) las actividades del técnico operativo, notificando por escrito sobre las observaciones detectadas durante la supervisión en sitio, y registrarlo en bitácora.

El proveedor del servicio debe contar con la infraestructura para poder valorizar las corrientes de residuos peligrosos de basura contaminada, plástico contaminado y cartuchos de tóner a través de coprocesamiento a efecto de atender el Plan de Manejo de Residuos Peligrosos del IMP-Sede, para lo cual debe entregar copia de las autorizaciones correspondientes para tal efecto, y entregar un informe que describa las generalidades de dicho coprocesamiento.

El servicio de disposición final de residuos peligrosos es mensual, considerando que de acuerdo a la cantidad que se acumule en el almacén temporal podrían efectuarse 2 servicios en el mes, durante el servicio de retiro de residuos peligrosos de las instalaciones del IMP, considerar a una persona que apoye en las maniobras de carga de tambores, recipientes o embalajes.

El proveedor del servicio debe impartir como mínimo 1 curso de Manejo de residuos peligrosos, con duración de 8 horas, considerando que el Instructor debe contar con registro en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), expedir constancias DC-3 a los participantes y un contenido mínimo de: Marco normativo para el manejo integral de los residuos peligrosos, clasificación, identificación, almacenamiento temporal, transporte, tratamientos y disposición final, sanciones por incumplimiento (quién regula y

cómo se realizan las inspecciones por PROFEPA), así como la corresponsabilidad en el manejo integral), el curso se impartirá para aproximadamente 20 participantes y será en las instalaciones del IMP. Sede.

Para el servicio se deben considerar tambores metálicos vacíos de 200 litros de capacidad, cerrados con dos boquillas para el envasado de los residuos peligrosos líquidos (mínimo 100 y 150 máximo); y abiertos con tapa y arillo de seguridad para recolectar residuos peligrosos sólidos. (100 mínimo y 200 máximo), así como contenedores de plásticos vacíos con capacidad de 100 litros cerrados con tapa roscada para la disposición de residuos peligrosos líquidos corrosivos (mínimo 10 y un máximo de 20).

El servicio debe incluir durante la vigencia del servicio una báscula con capacidad de pesado de 0 a 250 kilogramos, debidamente calibrada para la cuantificación de los residuos peligrosos que ingresan al almacén temporal, así también debe contar con los medios mecánicos en el almacén temporal del IMP, para compactar los residuos peligrosos sólidos (plástico, metal, etc.) y herramientas para el manejo seguro durante sus operaciones, tal como el trasvase, apertura/cierre de tambores, entre otras.

El servicio debe incluir durante la vigencia del servicio con un patín para realizar maniobras dentro del almacén temporal de residuos peligrosos.

El servicio debe incluir un kit anti derrames que contenga como mínimo el contenedor plástico de capacidad de 50-60 litros, tapetes de absorción, salchichas de contención y absorbentes, franelas de algodón para limpieza, 2 pares de guantes de nitrilo, 2 lentes de seguridad y 4 overoles tyvek.

El servicio debe incluir etiquetas auto adheribles de 20 x 30 cms. para identificar los tambores y contenedores de los residuos peligrosos almacenados, de acuerdo a formato a entregar por la Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental una vez notificado el fallo, así como rombos para identificar los tambores, contenedores o embalajes de los residuos peligrosos a transportar, de acuerdo al punto 8 de la norma NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos, en etiquetas auto adheribles de al menos 15 x 15 cm.

La Administración de Seguridad solicitará al proveedor la cantidad de tambores a usar en cada servicio, reportará por escrito el ingreso de los tambores metálicos vacíos, y solicitará la salida de los residuos peligrosos a través del "Formato institucional de salida de materiales", del IMP.

El proveedor del servicio debe entregar a la Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental en un máximo de 10 días hábiles posteriores al servicio de retiro de los residuos peligrosos lo siguiente:

El "Manifiesto Entrega, Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos" debidamente requisitado y tramitado.

Un reporte técnico del almacenamiento temporal, con el registro de generación, manejo y transferencia de los residuos peligrosos, el reporte deberá contar con un respaldo documental de las autorizaciones de las empresas que efectúen esta actividad como son: la reutilización, reciclado, coprocesamiento, tratamiento y disposición final, por lo que se debe indicar el número de las autorizaciones otorgadas por la SEMARNAT para realizar las transferencias y el establecimiento de cadenas de custodia para el manejo ambiental y la certificación que hace el proveedor del cumplimiento de estas empresas.

Un informe mensual por escrito y documento electrónico, que contenga las actividades realizadas por el técnico, balance del ingreso de los residuos peligrosos al almacenamiento temporal, la bitácora de residuos peligrosos en el formato SEMARNAT-07-027-A; con evidencia fotográfica de las actividades realizadas y la estadística de los resultados del servicio.

Para el caso de los cilindros con gases presurizados, en caso de que se llegara a solicitar un servicio de esta naturaleza se deberá entregar un informe detallado que considere las actividades realizadas en el retiro, identificación del gas contenido, tratamiento, resultados, manifiestos, autorizaciones correspondientes, reporte fotográfico y video de dichas actividades.

El proveedor debe proporcionar una bitácora para el registro de entrada y salida de los residuos peligrosos al Almacén Temporal del IMP-Sede, de acuerdo a formato a entregar por la Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental, una vez notificado el fallo.

El pago de los servicios realizados, se efectuara 20 días posteriores al ingreso de la factura a la bóveda del IMP., previa aceptación del área usuaria y haber cumplido con la entrega de toda documentación solicitada en este servicio.

El servidor público facultado para recibir los servicios es el M. en C. Sergio M. Hernández Padilla, quien será el responsable de aceptarlos o rechazarlos, de determinar los incumplimientos, determinar las penas convencionales a que hubiera lugar, emitir órdenes de surtimiento, y de la administración total del servicio.

Penalización: se aplicará una pena convencional del 1% del monto de los servicios prestados con atraso, por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio, sin exceder al monto de la garantía del cumplimiento del pedido. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO o CONTRATO.

Deducciones: Se aplicará una deductiva del 2% del costo del servicio, por cada día natural en la deficiencia del servicio, sin exceder al monto de la garantía del cumplimiento del pedido. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO o CONTRATO.

El servidor público facultado para recibir los servicios en Sede es el M. en C. Sergio M. Hernández Padilla o la persona quien el designe, quien será responsable de dar las facilidades en las instalaciones del IMP para el ingreso y salida de las unidades de

transporte, supervisión del servicio, determinar incumplimientos y recibir documentación en sitio durante el servicio.

Servicio a proporcionar en la Reforma, Hidalgo.

Dirección: Km. 7.5 carretera Pachuca a Ciudad Sahagún, Parque Industrial CANACINTRA, Mineral de La Reforma, Hidalgo C.P. 42186

Requisitos que deben cumplir los Licitantes:
Presentar para su evaluación, en su propuesta económica el precio unitario por kilogramo de cada tipo de residuo peligroso mencionado a continuación, en formato adjunto.

Los tipos de residuos peligrosos:

Hidrocarburos líquidos
Solventes orgánicos
Basura contaminada (papel, estopa y cartón)
Reactivos químicos varios
Residuos Inorgánicos
Ácidos varios
Vidrio contaminado
Plástico contaminado
Lámparas fluorescentes
Pilas y baterías de diferentes tamaños

Así como el costo por unidad para:

Tambores metálicos de 200 litros
Bolsas transparentes de plástico (70cm x 90cm)

El proveedor debe pesar los tambores que contienen los residuos peligrosos y recipientes vacíos previos a la disposición final para cuantificar el monto a pagar en el servicio, lo cual deberá coincidir con la bitácora de generación de residuos peligrosos.

El proveedor del servicio debe impartir un curso de Manejo de residuos peligrosos, con duración de 8 horas, considerando que el Instructor debe contar con registro en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), expedir constancias DC-3 a los participantes y un contenido mínimo de: Marco normativo para el manejo integral de los residuos peligrosos, clasificación, identificación, almacenamiento temporal, transporte, tratamientos y disposición final, sanciones por incumplimiento (quién regula y cómo se realizan las inspecciones por PROFEPA), así como la corresponsabilidad en el manejo integral)

El proveedor debe proporcionar una bitácora para el registro de entrada y salida de los residuos peligrosos al Almacén Temporal del IMP-La Reforma, de acuerdo a formato a entregar por la Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental, una vez notificado el fallo.

El servicio de disposición final de residuos peligrosos es de al menos dos veces durante en el año 2019, considerando que de acuerdo a la cantidad que se acumule en el almacén temporal podrían efectuarse más de 2 servicios en el año, durante el servicio de retiro de residuos peligrosos de las instalaciones del IMP., en la Reforma Hidalgo., considerando el personal necesario para que apoye en las maniobras de carga de tambores, recipientes o embalajes.

Para el servicio se deben considerar tambores metálicos vacíos de 200 litros de capacidad, cerrados con dos boquillas para el envasado de los residuos peligrosos líquidos (mínimo 5 y 10 máximo); y abiertos con tapa y arillo de seguridad para recolectar residuos peligrosos sólidos. (8 mínimo y 20 máximo).

El servicio debe incluir un kit anti derrames que contenga como mínimo el contenedor plástico de capacidad de 200 litros, tapetes de absorción, salchichas de contención y absorbentes, franelas de algodón para limpieza necesarios para la contención de un derrame en el área del almacén temporal y sustituir dichos materiales en caso de ser utilizados, 2 pares de guantes de nitrilo, 2 lentes de seguridad y 4 overoles tyvek.

El servicio debe incluir etiquetas auto adheribles de 20 x 30cms. para identificar los tambores y contenedores de los residuos peligrosos almacenados, de acuerdo a formato a entregar por Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental una vez notificado el fallo, así como rombos para identificar los tambores, contenedores o embalajes de los residuos peligrosos a transportar, de acuerdo a la norma NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos, en etiquetas auto adheribles de al menos 15 x 15 cm.

Los pagos son a los 20 días naturales a partir del envió y aceptación de la factura electrónica en la página electrónica del IMP (bóveda), y haber cumplido con la entrega de toda documentación solicitada en este servicio.

El servidor público facultado para recibir los servicios solicitados en La Reforma, Hidalgo es el C. Luis Rodriguez Ruiz, quien será responsable de dar las facilidades en las instalaciones del IMP para el ingreso y salida de las unidades de transporte, supervisión del servicio, determinar incumplimientos y recibir documentación en sitio durante el servicio.

Penalización: se aplicará una pena convencional del 1% del monto de los servicios prestados con atraso, por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio, sin exceder al monto de la garantía del cumplimiento del pedido. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO o CONTRATO.

Deducciones: Se aplicará una deductiva del 2% del costo del servicio, por cada día natural en la deficiencia del servicio, sin exceder al monto de la garantía del cumplimiento del pedido. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO o CONTRATO.

Nota: la documentación solicitada en Sede para la evaluación aplicará también para la Reforma, Hidalgo.

El servicio se debe proporcionar a partir del día siguiente de notificado el fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Requisitos técnicos que deberán cubrir las compañías contratistas y proveedores:

I.-Registro de la capacitación en materia de seguridad, salud y protección ambiental en relación con las actividades a desempeñar.

II.-Cumplimiento obligatorio de los "Lineamientos Generales de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental para las compañías contratistas y proveedores/as del Instituto Mexicano del Petróleo", establecidos en el Formato SIG-SST-GT-03 Listado de requerimientos de los lineamientos generales para empresas contratistas y proveedores del Instituto Mexicano del Petróleo que debe cumplir la empresa contratista y/o proveedores.

III.-Contar con un responsable de seguridad por parte del contratista

IV.-Contar con procedimientos de trabajo en donde se considere la seguridad, salud ocupacional y protección ambiental para los trabajos a realizar, tales como muestreo, manejo de sustancias químicas, uso de equipo de protección personal, entre otros.

Partida 2

Servicio de retiro, transporte, transferencia y disposición final de residuos peligrosos para el año 2020.

Generales

Este servicio será bajo la modalidad de pedido abierto con un monto máximo de $741,300.00, y un mono mínimo de $296,520.00, el cual se proporcionará en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP Sede), Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152 Col. San Bartolo Atepehuacan en la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México y centro de trabajo (IMP la Reforma Hidalgo), Km. 7.5 carretera Pachuca a Ciudad Sahagún, Parque Industrial CANACINTRA, Mineral de La Reforma, Hidalgo C.P. 42186.

El servicio se debe proporcionar a partir del 1° de Enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Requisitos que deben cumplir los Licitantes:
Presentar en su propuesta técnica copia simple de las autorizaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para el manejo, recolección, transporte, centro de acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Presentar para su evaluación, en su propuesta económica el precio unitario por kilogramo de cada tipo de residuo peligroso mencionado a continuación, en formato adjunto.

Los tipos de residuos peligrosos:

Hidrocarburos Líquidos
Basura Contaminada (papel, estopa y cartón)
Hidrocarburos Semisólidos
Reactivos Químicos varios
Residuos Inorgánicos
Ácidos Varios
Vidrio Contaminado
Metal Contaminado
Plástico Contaminado
Cartuchos de Tóner
Lámparas Fluorescentes
Baterías Níquel/Cadmio
Acumuladores plomo/ácido
Pilas y Baterías de diferentes tamaños
Residuos de manejo especial (Polvo Químico Seco, etc.)

Así como el costo por unidad para:

Tambores metálicos de 200 litros (abiertos y/o cerrados)
Contenedores de plástico de 100 litros

Tarimas de madera
Rollo de playo
Supersacos

Considerar el retiro y la disposición final de cilindros metálicos presurizados de diversos tamaños con gases varios, a los cuales se les deberá realizar análisis para determinar el tipo de gas contenido.

En su propuesta técnica deberá presentar la(s) constancia(s) de capacitación del Técnico en materia de seguridad, salud y protección ambiental, así como la relación con las actividades a desempeñar, como es el manejo de residuos peligrosos, la recepción, identificación, clasificación, envasado en tambores, dichas constancias deben tener una antigüedad máxima de dos años, que avalen la capacitación referida. Adicionalmente se debe presentar una carta en escrito libre expedida por el proveedor del servicio que avale la experiencia y competencia del técnico.

Requisitos que debe cumplir el proveedor adjudicado del servicio:
El personal operativo, supervisor y directivo de la empresa proveedora de este servicio, para ingresar y permanecer en las instalaciones del IMP debe portar una credencial (tipo gafete) para una rápida identificación y usar ropa de trabajo 100% algodón (calzado de seguridad, pantalón y camisola de manga larga), con logotipo de identificación de su empresa.

El técnico operativo cuando realice actividades inherentes al servicio deberá utilizar su equipo de protección personal (calzado de seguridad, overol o camisola y pantalón, respirador, casco, lentes o goles según sea el caso, etc.), herramienta e implementos apropiados de trabajo que se requieran, etc.

En cada servicio proporcionado el proveedor del servicio debe presentar copia simple de la licencia de manejo vigente del chofer, así como las autorizaciones de la SEMARNAT., del o los transportes que intervengan en la prestación del servicio solicitado para el traslado de los residuos peligrosos del IMP al centro de acopio y traslado del centro de acopio a la empresa que le proporcionara el tratamiento final y disposición final. Estos transportes deben contar con la autorización correspondiente y cumplir con el Reglamento de Trasporte de Materiales y Residuos Peligrosos vigente que emite la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) por lo que debe presentar también copia simple de la autorización.
Para el ingreso a las instalaciones del IMP, la Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental verificara que los transportes del proveedor cuenten con la señalización correspondiente y "mata chispas"

El proveedor del servicio debe asegurarse que las unidades de transporte para la recolección de los residuos peligrosos estén en buen estado mecánico.

Los métodos de tratamiento de los residuos peligrosos deben contar con autorización definitiva o prórroga de la SEMARNAT, a través de la Dirección General de Materiales, Residuos y Actividades Riesgosas y deben de realizarse en instalaciones específicas.

El proveedor del servicio debe contar con un seguro vigente que ampare los daños que puedan ocasionarle a personas, daños a bienes de terceros, ambiente o las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el transporte y por el manejo de los residuos peligrosos en las instalaciones del proveedor, quedando obligado entregar a la Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental copia de la póliza del seguro a la firma del pedido.

El proveedor debe pesar los tambores que contienen los residuos peligrosos y recipientes vacíos previos a la disposición final para cuantificar el monto a pagar por el servicio, lo cual deberá coincidir con la bitácora de generación de residuos peligrosos, descontando la tara de los tambores.

El servicio debe considerar a un técnico para el IMP-Sede con experiencia mínima de 1 años en el manejo de residuos peligrosos, para realizar la recepción, identificación, clasificación, envasado en tambores, registro diario en la bitácora de entrada/salida y atender los servicios de retiro y transporte de los residuos peligrosos durante el horario oficial de labores del IMP los 5 días de la semana.

El proveedor deberá supervisar periódicamente (al menos dos veces al mes) las actividades del técnico operativo, notificando por escrito sobre las observaciones detectadas durante la supervisión en sitio, y registrarlo en bitácora.

El proveedor del servicio debe contar con la infraestructura para poder valorizar las corrientes de residuos peligrosos de basura contaminada, plástico contaminado y cartuchos de tóner a través de coprocesamiento a efecto de atender el Plan de Manejo de Residuos Peligrosos del IMP-Sede, para lo cual debe entregar copia de las autorizaciones correspondientes para tal efecto, y entregar un informe que describa las generalidades de dicho coprocesamiento.

El servicio de disposición final de residuos peligrosos es mensual, considerando que de acuerdo a la cantidad que se acumule en el almacén temporal podrían efectuarse 2 servicios en el mes, durante el servicio de retiro de residuos peligrosos de las instalaciones del IMP, considerar a una persona que apoye en las maniobras de carga de tambores, recipientes o embalajes.

El proveedor del servicio debe impartir como mínimo 1 curso de Manejo de residuos peligrosos, con duración de 8 horas, considerando que el Instructor debe contar con registro en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), expedir constancias DC-3 a los participantes y un contenido mínimo de: Marco normativo para el manejo integral de los residuos peligrosos, clasificación, identificación, almacenamiento temporal, transporte, tratamientos y disposición final, sanciones por incumplimiento (quién regula y cómo se realizan las inspecciones por PROFEPA), así como la corresponsabilidad en el manejo integral), el curso se impartirá para aproximadamente 20 participantes y será en las instalaciones del IMP. Sede.

Para el servicio se deben considerar tambores metálicos vacíos de 200 litros de capacidad, cerrados con dos boquillas para el envasado de los residuos peligrosos líquidos (mínimo 100 y 150 máximo); y abiertos con tapa y arillo de seguridad para

recolectar residuos peligrosos sólidos. (100 mínimo y 200 máximo), así como contenedores de plásticos vacíos con capacidad de 100 litros cerrados con tapa roscada para la disposición de residuos peligrosos líquidos corrosivos (mínimo 10 y un máximo de 20).

El servicio debe incluir durante la vigencia del servicio una báscula con capacidad de pesado de 0 a 250 kilogramos, debidamente calibrada para la cuantificación de los residuos peligrosos que ingresan al almacén temporal, así también debe contar con los medios mecánicos en el almacén temporal del IMP, para compactar los residuos peligrosos sólidos (plástico, metal, etc.) y herramientas para el manejo seguro durante sus operaciones, tal como el trasvase, apertura/cierre de tambores, entre otras.

El servicio debe incluir durante la vigencia del servicio con un patín para realizar maniobras dentro del almacén temporal de residuos peligrosos.

El servicio debe incluir un kit anti derrames que contenga como mínimo el contenedor plástico de capacidad de 50-60 litros, tapetes de absorción, salchichas de contención y absorbentes, franelas de algodón para limpieza, 2 pares de guantes de nitrilo, 2 lentes de seguridad y 4 overoles tyvek.

El servicio debe incluir etiquetas auto adheribles de 20 x 30 cms. para identificar los tambores y contenedores de los residuos peligrosos almacenados, de acuerdo a formato a entregar por la Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental una vez notificado el fallo, así como rombos para identificar los tambores, contenedores o embalajes de los residuos peligrosos a transportar, de acuerdo al punto 8 de la norma NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos, en etiquetas auto adheribles de al menos 15 x 15 cm.

La Administración de Seguridad solicitará al proveedor la cantidad de tambores a usar en cada servicio, reportará por escrito el ingreso de los tambores metálicos vacíos, y solicitará la salida de los residuos peligrosos a través del "Formato institucional de salida de materiales", del IMP.

El proveedor del servicio debe entregar a la Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental en un máximo de 10 días hábiles posteriores al servicio de retiro de los residuos peligrosos lo siguiente:

El "Manifiesto Entrega, Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos" debidamente requisitado y tramitado.

Un reporte técnico del almacenamiento temporal, con el registro de generación, manejo y transferencia de los residuos peligrosos, el reporte deberá contar con un respaldo documental de las autorizaciones de las empresas que efectúen esta actividad como son: la reutilización, reciclado, coprocesamiento, tratamiento y disposición final, por lo que se debe indicar el número de las autorizaciones otorgadas por la SEMARNAT para realizar las transferencias y el establecimiento de cadenas de custodia para el manejo ambiental y la certificación que hace el proveedor del cumplimiento de estas empresas.

Un informe mensual por escrito y documento electrónico, que contenga las actividades realizadas por el técnico, balance del ingreso de los residuos peligrosos al almacenamiento temporal, la bitácora de residuos peligrosos en el formato SEMARNAT-07-027-A; con evidencia fotográfica de las actividades realizadas y la estadística de los resultados del servicio.

Para el caso de los cilindros con gases presurizados, en caso de que se llegara a solicitar un servicio de esta naturaleza se deberá entregar un informe detallado que considere las actividades realizadas en el retiro, identificación del gas contenido, tratamiento, resultados, manifiestos, autorizaciones correspondientes, reporte fotográfico y video de dichas actividades.

El proveedor debe proporcionar una bitácora para el registro de entrada y salida de los residuos peligrosos al Almacén Temporal del IMP-Sede, de acuerdo a formato a entregar por la Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental, una vez notificado el fallo.

El pago de los servicios realizados, se efectuara 20 días posteriores al ingreso de la factura a la bóveda del IMP., previa aceptación del área usuaria y haber cumplido con la entrega de toda documentación solicitada en este servicio.

El servidor público facultado para recibir los servicios en Sede es el M. en C. Sergio M. Hernández Padilla o la persona quien el designe, quien será responsable de dar las facilidades en las instalaciones del IMP para el ingreso y salida de las unidades de transporte, supervisión del servicio, determinar incumplimientos y recibir documentación en sitio durante el servicio.

Penalización: se aplicará una pena convencional del 1% del monto de los servicios prestados con atraso, por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio, sin exceder al monto de la garantía del cumplimiento del pedido. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO o CONTRATO.

Deducciones: Se aplicará una deductiva del 2% del costo del servicio, por cada día natural en la deficiencia del servicio, sin exceder al monto de la garantía del cumplimiento del pedido. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO o CONTRATO.

Servicio a proporcionar en la Reforma, Hidalgo.

Dirección: Km. 7.5 carretera Pachuca a Ciudad Sahagún, Parque Industrial CANACINTRA, Mineral de La Reforma, Hidalgo C.P. 42186

Requisitos que deben cumplir los Licitantes:
Presentar para su evaluación, en su propuesta económica el precio unitario por kilogramo de cada tipo de residuo peligroso mencionado a continuación, en formato adjunto.

Los tipos de residuos peligrosos:

Hidrocarburos líquidos
Solventes orgánicos
Basura contaminada (papel, estopa y cartón)
Reactivos químicos varios
Residuos Inorgánicos
Ácidos varios
Vidrio contaminado
Plástico contaminado
Lámparas fluorescentes
Pilas y baterías de diferentes tamaños

Así como el costo por unidad para:

Tambores metálicos de 200 litros
Bolsas transparentes de plástico (70cm x 90cm)

El proveedor debe pesar los tambores que contienen los residuos peligrosos y recipientes vacíos previos a la disposición final para cuantificar el monto a pagar en el servicio, lo cual deberá coincidir con la bitácora de generación de residuos peligrosos.

El proveedor del servicio debe impartir un curso de Manejo de residuos peligrosos, con duración de 8 horas, considerando que el Instructor debe contar con registro en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), expedir constancias DC-3 a los participantes y un contenido mínimo de: Marco normativo para el manejo integral de los residuos peligrosos, clasificación, identificación, almacenamiento temporal, transporte, tratamientos y disposición final, sanciones por incumplimiento (quién regula y cómo se realizan las inspecciones por PROFEPA), así como la corresponsabilidad en el manejo integral)

El proveedor debe proporcionar una bitácora para el registro de entrada y salida de los residuos peligrosos al Almacén Temporal del IMP-La Reforma, de acuerdo a formato a entregar por la Administración de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental, una vez notificado el fallo.

El servicio de disposición final de residuos peligrosos es de al menos dos veces durante en el año 2020, considerando que de acuerdo a la cantidad que se acumule en el almacén temporal podrían efectuarse más de 2 servicios en el año, durante el servicio de retiro de residuos peligrosos de las instalaciones del IMP., en la Reforma Hidalgo., considerando el personal necesario para que apoye en las maniobras de carga de tambores, recipientes o embalajes.

Para el servicio se deben considerar tambores metálicos vacíos de 200 litros de capacidad, cerrados con dos boquillas para el envasado de los residuos peligrosos líquidos (mínimo 5 y 10 máximo); y abiertos con tapa y arillo de seguridad para recolectar residuos peligrosos sólidos. (8 mínimo y 20 máximo).

El servicio debe incluir un kit anti derrames que contenga como mínimo el contenedor plástico de capacidad de 200 litros, tapetes de absorción, salchichas de contención y absorbentes, franelas de algodón para limpieza necesarios para la contención de un derrame en el área del almacén temporal y sustituir dichos materiales en caso de ser utilizados, 2 pares de guantes de nitrilo, 2 lentes de seguridad y 4 overoles tyvek.

El servicio debe incluir etiquetas auto adheribles de 20 x 30 cms. para identificar los tambores y contenedores de los residuos peligrosos almacenados, de acuerdo a formato a entregar por Administración de Seguridad, Higiene y Protección Civil una vez notificado el fallo, así como rombos para identificar los tambores, contenedores o embalajes de los residuos peligrosos a transportar, de acuerdo a la norma NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos, en etiquetas auto adheribles de al menos 15 x 15 cm.

Los pagos son a los 20 días naturales a partir del envió y aceptación de la factura electrónica en la página electrónica del IMP (bóveda), y haber cumplido con la entrega de toda documentación solicitada en este servicio.

El servidor público facultado para recibir los servicios es la C. Luis Rodriguez Ruiz, quien será el responsable de aceptarlos o rechazarlos, de determinar los incumplimientos, determinar las penas convencionales a que hubiera lugar, emitir órdenes de surtimiento, y de la administración total del servicio.

Penalización: se aplicará una pena convencional del 1% del monto de los servicios prestados con atraso, por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio, sin exceder al monto de la garantía del cumplimiento del pedido. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO o CONTRATO.

Deducciones: Se aplicará una deductiva del 2% del costo del servicio, por cada día natural en la deficiencia del servicio, sin exceder al monto de la garantía del cumplimiento del pedido. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO o CONTRATO.

La servidora pública facultada para recibir los servicios solicitados en La Reforma, Hidalgo es la C. Luis Rodriguez Ruiz, quien será responsable de dar las facilidades en las instalaciones del IMP para el ingreso y salida de las unidades de transporte, supervisión del servicio, determinar incumplimientos y recibir documentación en sitio durante el servicio.

Nota: la documentación solicitada en Sede para la evaluación aplicará también para la Reforma, Hidalgo.

El servicio se debe proporcionar a partir del 1° de Enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Requisitos técnicos que deberán cubrir las compañías contratistas y proveedores:

I.-Registro de la capacitación en materia de seguridad, salud y protección ambiental en relación con las actividades a desempeñar.

II.-Cumplimiento obligatorio de los "Lineamientos Generales de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental para las compañías contratistas y proveedores/as del Instituto Mexicano del Petróleo", establecidos en el Formato SIG-SST-GT-03 Listado de requerimientos de los lineamientos generales para empresas contratistas y proveedores del Instituto Mexicano del Petróleo que debe cumplir la empresa contratista y/o proveedores, así como la Carta compromiso de cumplimiento de los mismos en el Formato SIG-SST-GT-03.

III.-Contar con un responsable de seguridad por parte del contratista
IV.-Contar con procedimientos de trabajo en donde se considere la seguridad, salud ocupacional y protección ambiental para los trabajos a realizar, tales como muestreo, manejo de sustancias químicas, uso de equipo de protección personal, entre otros.

APARTADO III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA

SERVICIO DE RETIRO Y TRANSPORTE
TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS 2019-2020
CALENDARIOS DE EVENTOS

1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de presentación y apertura de proposiciones	07/Junio/2019	10:00	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 2, Cub. 2-009. a través de **CompraNet.**
Acto de notificación de fallo	13/Junio/2019	16:00	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 6, Cub. 6-106, a través de **CompraNet.**
Firma del CONTRATO O PEDIDO	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo		Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 6, Cub. 6-106.

OBTENCIÓN O CONSULTA DE CONVOCATORIA

La convocatoria a esta contratación se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET.

Visita a las Instalaciones. NO APLICA

Junta de aclaraciones. NO APLICA

Dudas:
Debido a que para este procedimiento de contratación no se efectuará un acto de junta de aclaraciones, los LICITANTES interesados que tengan dudas sobre el alcance de esta contratación, las podrán dirigir a más tardar a las 10:00 horas del día 31 de mayo de 2019, dentro del procedimiento en el sistema COMPRANET en el campo de "mensajes" adjuntando el archivo del documento que contenga las dudas, las que se reciban de forma extemporánea no serán contestadas, y las respuestas dadas por la convocante se harán del conocimiento de los PARTICIPANTES invitados a través de COMPRANET en el campo de "mensajes", el día 03 de junio de 2019.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo previsto por los artículos 34, 35 fracciones I, II y III de la LEY y artículo 47 de su Reglamento, los licitantes presentarán sus proposiciones, anexos y en su caso copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal firmante, así como del Acta Constitutiva o Nacimiento según corresponda, a través de COMPRANET (programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente) en la fecha y hora establecida en la convocatoria, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar para su presentación el **FORMATO 08**.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este apartado, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta correspondiente. Con posterioridad se realizará la evaluación detallada de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones, sin entrar al análisis detallado de su contenido de carácter técnico, legal o administrativo, para su posterior análisis cualitativo.

La documentación distinta a la proposición, podrá incluirse a su elección, dentro o fuera de los archivos que contengan la propuesta técnica y/o económica.

Junto con sus proposiciones, los licitantes presentarán copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, se presentarán firmados por la persona facultada para ello, identificando cada archivo con el nombre del documento indicado en el Apartado VI de la presente CONVOCATORIA.

Todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica se presentarán foliadas de manera individual, en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria; establecer un índice del contenido de su proposición. El no foliar las hojas no será causa de desechamiento.

La proposición deberá elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por licitantes tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

En la proposición, preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY; debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y resumen propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) generados por el sistema COMPRANET y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones.

Derivado de la expiración de diversos certificados raíz que forman parte de la operación de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, se solicita realizar una prueba de firma electrónica para verificar su correcta operación en el sistema COMPRANET. Lo anterior lo podrá realizar desde su área de trabajo en el módulo de firma electrónica de documentos, en caso de NO ser exitosa la prueba de firma electrónica de algún documento en COMPRANET deberá actualizar su certificado digital ante el SAT previamente al envío de sus proposiciones.

Para cualquier información acerca del procedimiento para renovar la firma electrónica deberá comunicarse con el SAT al teléfono: 01 800 46 36 728.

Se deberá concluir el envío de la proposición a COMPRANET, antes de la hora y día indicados para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de COMPRANET 5.0 y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos las proposiciones enviadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las

propuestas enviadas por COMPRANET, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto o quien este designe en el mismo, rubricará únicamente las propuestas técnicas y económicas o las secciones de éstas que se definan en el acto, los documentos soporte de la propuesta técnica y demás documentos no se rubricarán.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas; lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los asistentes. La omisión de la firma de los asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad de los interesados consultar en COMPRANET el acta correspondiente, la cual se difundirá en dicha página al concluir el acto.

Fallo.

El fallo se dará a conocer conforme al Apartado III numeral 1 de la presente Convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la LEY, a través de COMPRANET en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los licitantes para consulta, en el domicilio de la convocante, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730, edificio 6, cubículo 6-102.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el CONTRATO O PEDIDO, las obligaciones serán exigibles.

Firma de CONTRATO O PEDIDO

La firma del CONTRATO O PEDIDO se efectuará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, dentro del horario laboral en:

Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730, edificio 6, cubículo 6-106.

Para la firma del CONTRATO O PEDIDO, la persona física o moral con asignación favorable, deberá presentar previamente en el Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente documentación:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y/o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.

2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.

3. Cuando el monto del CONTRATO O PEDIDO exceda los $300,000.00 (sin IVA), se deberá entregar documentos actualizados emitidos por el SAT, IMSS e INFONAVIT vigentes, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, salvo de haberse presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones y continúen vigentes a la firma del CONTRATO O PEDIDO.

Plazo y condiciones de pago.

El “IMP” pagará a la o al “PROVEEDOR” a través de la Gerencia de Tesorería del IMP, el monto de los bienes contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del “IMP”, o en su caso, del comprobante fiscal de pago correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el “PRESTADOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor, haber entregado los servicios a satisfacción del usuario solicitante, formalizado el CONTRATO O PEDIDO y en su caso sus modificaciones, así como haber entregado la(s) fianzas(s) de cumplimiento que en su caso aplique(n).

Indicaciones Generales.

Sólo se podrá presentar una proposición por licitante.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, no se permitirá la asistencia de personas físicas o morales interesadas a los actos de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.

Los requisitos contenidos en esta CONVOCATORIA, así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

Por tratarse de un procedimiento de contratación con la modalidad ELECTRÓNICA, la omisión de firma autógrafa en cualquiera de los documentos solicitados que tengan que ser generados por los licitantes, no será causa de desechamiento, siempre y cuando la propuesta sea firmada de forma digital.

Así mismo, con el propósito de facilitar el acto de presentación de propuestas y agilizar la conducción del acto, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados en el **FORMATO 05**, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

Los interesados deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

APARTADO IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
1.1	Presentar su propuesta técnica con la estructura indicada en el punto 1 del presente apartado.	EL IMP VERIFICARÁ:	
		Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el inciso c, d y e del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el inciso c, d y e del presente apartado.

Elaborar y presentar su propuesta técnica, conforme a lo siguiente, tomando como base el formato correspondiente:

a) Nombre de la persona física o moral.
b) No. de convocatoria.
c) No. de partida, cantidad y unidad de medida.
d) Descripción detallada de las características técnicas y especificaciones de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico, debiendo considerar en su proposición las modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones.
e) Nombre y firma, de la persona física o el Representante Legal de la persona moral.

1.2 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Los siguientes requisitos deberán adjuntarse en su propuesta técnica en el orden siguiente:

Referencia	**Requisitos que deberá cumplir los interesados**	**Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.**
i)	**Capacidad del interesado:**	
i.a.1	El licitante deberá presentar copia del curriculum, los comprobantes correspondientes al curriculum, en donde demuestre que hayan participado en el Servicio de Manejo y Gestión Integral de Residuos Peligrosos del personal Responsable y Técnico del servicio y carta en escrito libre en papel membretado y firmada por el representante legal que avale la experiencia en número de años de responsable y técnico del servicio.	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación.
i.a.2	Presentar copia de los certificados de escolaridad o título profesional de las licenciaturas de Ingeniero químico, ambiental o industrial adjuntando cedula profesional del responsable del servicio y del técnico.	Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.
i.a.3	Presentar constancias de habilidades laborales o constancias emitidas por otras instancias distintas al proveedor del servicio, que evidencien la capacitación proporcionada al responsable del servicio y al técnico que incluya temas relacionados al manejo, clasificación, identificación, transferencia, gestión, normatividad, etc. de residuos peligrosos.	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i.b.1	Presenta copia simple de la última declaración fiscal anual 2018 del impuesto sobre la renta (ISR), y la última declaración provisional 2019 presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para comprobar que sus ingresos son equivalentes al menos el 20% del monto de su oferta.	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.
i.b.2	Comprueba que cuenta con el equipo necesario solicitado para la prestación del servicio, motivo de contratación del mismo.	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento
i.c	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con elementos con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de elementos (número entero inmediato superior), cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá además presentar constancia que acredite que dichos elementos son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.
i.d.	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la presentación del servicio objeto de este procedimiento.	Participación de MIPYMES
i.e.	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Equidad
ii)	**experiencia y especialidad del interesado:**	
ii.a.	Presentar copias de contratos o pedidos con otras entidades, dependencias o empresas privadas en donde se haya brindado servicios de actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, indicando el número servicios realizados en cada contrato.	Experiencia
ii.b.	Presentar copias de contratos o pedidos con otras entidades, dependencias o empresas privadas en donde se haya brindado servicios iguales o similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones objeto de la contratación, los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Especialidad

iii)	**Propuesta de Trabajo:**	
iii.a.	Presentar documento que indique la metodología de trabajo para cumplir con lo solicitado en el Anexo técnico	Metodología para la prestación del servicio que será utilizada.
iii.b.	Presentar documento que defina las actividades para el manejo (recepción, identificación, clasificación y almacenamiento), retiro, transporte, acopio, transferencia y disposición final de los Residuos peligrosos (Plan de trabajo durante la prestación del servicio).	Plan de trabajo propuesto.
iii.c	Presentar documento con esquema estructural de recursos humanos con que cuenta el licitante y que permita cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo técnico.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos
iv)	**Cumplimiento de contratos**	
iv.	Presenta copias de contratos o pedidos con dependencias, entidades o empresas privadas, de servicio de manejo y gestión integral de residuos peligrosos, acompañadas de copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o documento que emitan las anteriores donde indiquen que el licitante cumplió con todas sus obligaciones contractuales, se puede acreditar también el plazo con pedidos plurianuales en el periodo (2015 al 2018).	Cumplimiento de contratos del interesado.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
2	Presentar su propuesta económica con la estructura indicada en el punto 2 del presente apartado.	Que se presente la propuesta económica y que cumpla con lo solicitado en el punto c, d, e, g y h del presente apartado.	No presentar la propuesta económica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto c, d, e, g y h del presente apartado.

2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Elaborar su propuesta económica, conforme a lo siguiente, tomando como base el formato correspondiente:

a) Nombre del licitante
b) No. de CONVOCATORIA.
c) No. de partida.
d) Descripción del concepto.
e) Cantidad
f) Unidad de medida
g) Precio unitario y total del servicio, en moneda nacional antes de I.V.A.
h) Nombre y firma de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.

En caso de que alguna de las propuestas económicas se presente con más de dos decimales, la convocante únicamente considerará para la evaluación económica los dos decimales solicitados.

Los precios ofertados serán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Requisitos de Carácter Legal y Administrativo:

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Formato 01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad de la persona física o moral interesado, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Formato 01 el cual podrá utilizar como formato	Que se presente el escrito solicitado, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indique razón social del LICITANTE, relación de socios, ramo o giro y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, no indique razón social del LICITANTE, no indique relación de socios, no indique ramo o giro o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Formato 03	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Conforme al Anexo 05 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Formato 03, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Formato 04	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad. Conforme al Formato 06 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Formato 04, que contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Formato 06 y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Formato 04; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Formato 09	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana. Conforme al Formato 09 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Opinión IMSS	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá ser positiva y estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria, o en caso de no estar obligado, presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la referida opinión, indicando el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores y anexar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma. Adicionalmente, si el particular subcontrata, debe presentar la referida Opinión en sentido POSITIVA y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente al día del acto de presentación y apertura de proposiciones, o en caso de no estar obligado, que se presente escrito libre, bajo protesta de decir verdad, indicando que no le es posible obtener la referida opinión y documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma, y si el particular subcontrata, debe presentar la referida Opinión en sentido positiva y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.	No presentar la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente al día del acto de presentación y apertura, o en caso de no estar obligado, no presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, indicando que no le es posible obtener la referida opinión y documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma, y si el particular subcontrata, no presentar la referida Opinión en sentido positiva y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.
Opinión SAT	Presentar Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de	Que se presente la Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente	Que no se presente la Opinión o que no sea positiva, emitida por el SAT o no acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, o

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
	proposiciones de la presente convocatoria.	a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.	que no esté vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.
Documento INFONAVIT	Presentar documento expedido por el INFONAVIT para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.	Que se presenta documento expedido por el INFONAVIT acreditando que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.	Que no se presente documento expedido por el INFONAVIT acreditando que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

El señalar condicionantes distintas dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica distintas para la(s) partida (s) del (los) servicio (s) por un mismo licitante.

Cuando la propuesta técnica no cumpla con las características técnicas y especificaciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, sólo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto asignado para la contratación y el área requirente no acepte el precio ofertado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.

A la propuesta técnica se le verificará que cada partida cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico, de la convocatoria.

Propuesta técnica

La puntuación o unidades porcentuales a obtenerse en la propuesta técnica para ser considerada solvente son 45 puntos de los 60 máximos, y se desglosan de la siguiente forma:

i. Capacidad del licitante: ***valor máximo 24***

i.a capacidad de recursos humanos: valor 9.6 puntos

i.a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de Contratación: ***(valor máximo 2.88 puntos).***

Personal que Prestara el servicio	No presenta curriculum y carta en escrito libre, avalando experiencia menor de 12 meses.	Presenta curriculum y carta en escrito libre, avalando experiencia de 12 a 15 meses	Presenta curriculum, carta en escrito libre, y comprobantes avalando experiencia de más de 24 meses
Responsable	0 puntos	0.5 puntos	1.0 punto
Personal técnico que atenderá el servicio	0 puntos	1 punto	1.88 puntos

i.a.2. Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales: ***(valor máximo 4.92 puntos).***

Personal que prestara el servicio	Comprueba escolaridad de secundaria o menor	Comprueba escolaridad de Nivel medio superior o técnico	Comprueba escolaridad de nivel licenciatura
Responsable del servicio.	0 puntos	0 puntos	2.0 puntos
Personal técnico que atenderá el servicio.	0 puntos	1.13 puntos	2.92 puntos

i.a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: ***(valor máximo 1.80 puntos).***

Personal que realizará el servicio	No presenta constancias de habilidades	Al menos cuatro personas presentan 2 constancias	Al menos tres personas presentan 3 constancias	Al menos tres personas presentan 4 constancias o más
Personal técnico que atenderá el servicio	0 puntos	0.50 puntos	0.70 puntos	1.0 puntos
Personal Responsable	0 puntos	0.40 puntos	0.52 puntos	0.80 puntos

i.b. Capacidad de Recursos Económicos y de equipamiento (inciso b.1 a b.2) **valor máximo (14.4 puntos).**

i.b.1 Capacidad de Recursos Económicos: valor máximo 3.0 puntos.

Documentos	Presenta declaración con solvencia entre el 20% al 50%	Presenta declaración con solvencia mayor al 50%
Presenta copia simple de la última declaración fiscal anual 2018 del impuesto sobre la renta (ISR), y la última declaración provisional 2019 presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para comprobar que sus ingresos son equivalentes al menos el 20% del monto de su oferta.	1 punto	3 puntos

i.b.2 Capacidad de recursos de equipamiento: bienes del licitante directamente relacionados con el desarrollo del servicio que el licitante debe para la evaluación de la presente convocatoria ***Valor máximo 40% (11.4 puntos).***

Equipamiento	No comprueba que cuenta con equipamiento	Comprueba que cuenta equipamiento
Báscula digital de 250 kilogramos de capacidad	0.0 puntos	0.4 puntos
Transporte de 6 toneladas o más	0 puntos	5.0 puntos
Centro de Acopio	0 puntos	2.0 puntos
Equipo necesario para coprocesamiento de valorización de residuos peligrosos (basura contaminada, plástico contaminado y cartuchos de tóner)	0 puntos	3.0 puntos
Equipo para el tratamiento de disposición final de los residuos peligrosos.	0 puntos	1.0 puntos

i.c. Declaración de discapacidades. ***Valor máximo 0.30 puntos***

Carta de declaración de discapacidades	No presenta carta	Presenta carta y cumple con lo solicitado.
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con elementos con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de elementos (numero entero inmediato superior), cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá además presentar constancia que acredite que dichos elementos son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	0 puntos	0.30 puntos

i.d. MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento. ***Valor máximo (0.40 puntos).***

Elemento Técnico	Es MyPYME y no produce bienes con innovación técnica	Es MyPYME y presenta bienes con innovación técnica
Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la presentación del servicio objeto de este procedimiento.	0 puntos	0.40 puntos

i.e. Equidad de Género: ***Valor máximo (0.30 puntos).***

Elemento Técnico	No presenta carta	presenta carta
Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0 puntos	0.30 puntos

i.i. Experiencia y especialidad del licitante: ***Valor máximo (18 puntos).***

i.i.a. La experiencia, se cuantificará con los contratos o documentos que presenten a evaluación, se cuantificará con el número de servicios que el licitante ha realizado de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación: ***Valor máximo (9.0 puntos).***

EXPERIENCIA	No presenta contratos	Número de contratos menor de 1 a 6	Número de contratos más de 7 a 12
Presentar copias de contratos o pedidos con otras entidades, dependencias o empresas privadas en donde se haya brindado servicios de actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación.	0 puntos	Se aplicara regla de tres	9.0 puntos

Se aceptaran contratos plurianuales en el periodo 2015 al 2018. El mínimo de experiencia para obtener puntuación es 12 contratos.

Para acreditar la experiencia se deberá cuantificar sumando el número de servicios efectuados, si en el contrato o documentos que presenten a evaluación no se especifica el número de servicios se contabilizará como un servicio.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de servicios realizados conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita más servicios de los máximos solicitados solo se le asignara la mayor puntuación determinada en la convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación y tomando como base los límites máximos asignados este rubro i.i.a, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida en la convocatoria no se les asignara puntuación.

i.i.b. Especialidad, se cuantificará con los contratos o documentos que presente a evaluación, que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones, etc., objeto de la contratación, indicando el periodo de prestación del servicio de cada uno de los contratos, los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones: ***Valor máximo (9.0 puntos).***

ESPECIALIDAD	Presenta menos de dos contratos	Presenta de 3 a 5 contratos	Presenta 6 o más contratos
Presenta copias de contratos o pedidos con otras entidades, dependencias o empresas privadas en donde se haya brindado servicios iguales o similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones objeto de la contratación, indicando el periodo de prestación del servicio de cada uno de los contratos, los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	0 puntos	Se aplicara regla de tres	9.0 puntos

Para acreditar la especialidad se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales acredite que el licitante ha realizados actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones etc. De los que se está solicitando, se deberá sumar el número de contratos presentados.

Se debe considerar que los contratos estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos, conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita el mayor número de contratos de loa máximo solicitados solo se le asignara la mayor puntuación determinada en el subrubro **i.i.b.** de la convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

La cantidad de contratos mínima para obtener puntuación son tres (3).

i.i.i. Propuesta de trabajo: ***Valor máximo 8 puntos***

i.i.i.a. Metodología utilizada por el licitante para la prestación del servicio: ***Valor máximo (2 puntos).***

Documentación	No presenta	Presenta y cumple con lo solicitado.
Metodología de trabajo	0 puntos	2.0 puntos

i.i.i.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante: ***Valor máximo (4.0puntos).***

Documentación	No presenta	Presenta y cumple con lo solicitado.
Plan de Trabajo	0 puntos	4.0 puntos

i.i.i.c. Esquema estructural de recursos humanos del licitante: ***Valor máximo (2.0 puntos).***

Documentación	No presenta	Presenta y cumple con lo solicitado.
Estructura de la empresa	0 puntos	2.0 puntos

i.v. Cumplimiento de contratos del licitante: ***Valor máximo 9 puntos***

Documentación	Presenta menos de 2 contratos, o no cumplen con lo solicitado.	Presenta 3 o 4 contratos	Presenta 6 o más contratos conforme a lo solicitado.
Presenta copias de contratos o pedidos con dependencias, entidades o empresas privadas, de servicio de manejo y gestión integral de residuos peligrosos, acompañadas de copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o documento que emitan las anteriores donde indiquen que el licitante cumplió con todas sus obligaciones contractuales, se puede acreditar también el plazo con pedidos plurianuales en el periodo (2015 al 2018).	0 puntos	Se aplicara regla de tres	9.0 puntos

Se aceptaran contratos plurianuales en el periodo 2015 al 2018.

Para cuantificar el número de contratos se debe acreditar el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza del procedimiento de contratación, se deberá sumar el número de contratos presentados.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente conforme a los límites establecidos en la convocatoria.

Si algún licitante acredita un mayor número de contratos cumplidos con respecto al máximo solicitado en el plazo determinado establecido en la convocatoria, solo se le asignara la mayor puntuación que correspondan al límite máximo de contratos exigidos en la convocatoria subrubro i.v.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación y tomando como base los límites máximos asignados de este rubro, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

El número mínimo de contratos y documentos comprobatorios de cumplimiento para obtener puntuación son 2 (dos).

Propuesta Económica

La propuesta económica más baja de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de (40) y se aplicara la siguiente fórmula:

PPE=MPemb X (40) / Mpi

PPE=Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.
MPi= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

PTj= TPT + PPE para toda j = 1,2,…..,n.
Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.

El CONTRATO o PEDIDO se adjudicará por las partidas uno y dos a un solo participante, y por el presupuesto máximo asignado, a la(s) proposición(es) de los participantes que cumplieron todos los requisitos legales, técnicos y económicos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

APARTADO VI

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
APARTADO IV, 1	Propuesta Técnica	PROPUESTA TÉCNICA
APARTADO IV, 2	Propuesta Económica	PROPUESTA ECONÓMICA
01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del LICITANTE, que incluya toda la información contenida en el **FORMATO 01**, el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	FORMATO 01
03	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, que incluya toda la información contenida en el **FORMATO 03**, el cual podrá utilizar como formato**.**	FORMATO 03
04	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el **FORMATO 04**, el cual podrá utilizar como formato**.**	FORMATO 04
09	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana, que incluya toda la información contenida en el **FORMATO 09** el cual podrá utilizar como formato**.**	FORMATO 09
APARTADO IV	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Emitido a través de la página electrónica del IMSS.**	OPINIÓN IMSS
APARTADO IV	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. **Emitido a través de la página electrónica del SAT**	OPINIÓN SAT
APARTADO IV	Presentar documento expedido por el INFONAVIT para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D	DOCUMENTO INFONAVIT
APARTADO III	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
i.a.1.	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.1
i.a.2.	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.2
i.a.3.	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.3
i.b.1.	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.1
i.b.2.	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.2
i.c.	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	i.c
i.d.	Participación de MIPYMES	i.d

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
i.e.	Equidad	i.e
ii.a.	Experiencia del licitante	ii.a.
ii.b.	Especialidad del licitante	ii.b.
iii.a.	Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante.	iii.a.
iii.b.	Plan de trabajo propuesto por el licitante.	iii.b.
iii.c.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante.	iii.c
i.v.	Cumplimiento de contratos del licitante.	iv

DOCUMENTOS OPCIONALES

No. de Anexo o Apartado	Nombre del Documento	Nombre de Archivo
02	Escrito que deberán presentar las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la LEY. FORMATO 02	FORMATO 02
05	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. FORMATO 05	FORMATO 05
06	Manifestación de MYPYMES. FORMATO 06	FORMATO 06
08	Escrito que deberán presentar los licitantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de la LEY. FORMATO 08	FORMATO 08
APARTADO III	Copia del Acta Constitutiva o Nacimiento, del representante o apoderado legal que firma las proposiciones, según corresponda.	ACTA

APARTADO VII

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, CIUDAD DE MÉXICO

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,
Área de Responsabilidades,
Edificio No.13 planta alta,
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152,
Col. San Bartolo Atepehuacan
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07730, México, CIUDAD DE MÉXICO

o en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

Situaciones no previstas.
Cualquier situación no prevista en la convocatoria de la licitación pública podrá ser resuelta por el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Las personas que estén interesadas en promover quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se pueden presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

La denuncia debe contener:

1. Hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, señalando cómo, cuándo, donde ocurrieron los mismos.
2. Datos de identificación del presunto infractor.
3. Señalamiento de elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

Se informa a particulares que en el contacto que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

APARTADO VIII

FORMATOS

FORMATO DE MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____ _____, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO O PEDIDO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, EN LO SUCESIVO EL "IMP", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL C._____ EN SU CARÁCTER DE_____Y POR LA OTRA _____ EN LO SUCESIVO LA O EL "PRESTADOR", REPRESENTADO POR LA O EL C._____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- EL "IMP" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía, de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2014, por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como organismo descentralizado, publicado en el mismo órgano de difusión el 26 de agosto de 1965, que tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.

2. A partir del 18 de agosto del año 2000 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reconoce al Instituto Mexicano del Petróleo como Centro Público de Investigación.

3. La o El C. _____ se encuentra facultado(a) para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Poder Notarial Número _____de fecha _____, otorgado ante la fe de la o del _____ Notario Público Núm. ____ del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en el REPODE bajo el folio número _____, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
4. Con fundamento en el artículo 26, fracción_____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley", fue adjudicado el CONTRATO O PEDIDO a favor de la o del "PRESTADOR", mediante (señalar el tipo de procedimiento que corresponda)_____ amparada bajo el CONTRATO O PEDIDO No. _____.
5. Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente CONTRATO O PEDIDO, conforme a los recursos asignados en el mismo.

(Considerar el siguiente párrafo, tratándose sólo de contrataciones plurianuales)
Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Instrumento en los ejercicios fiscales, _____, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley, conforme a los recursos asignados en el mismo.

6. Señala como domicilio para todos los efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D. F. (hoy Ciudad de México).

II.- LA O EL "PRESTADOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

(Considerar estos numerales tratándose de persona moral)

1. Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. _____de fecha_____ otorgada ante la fe de la o del Lic. _____ adscrito a la Notaria Pública No. _____ de la ciudad de _____, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de _____.
2. La o el C _____acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. _____de fecha _____, otorgada ante la fe de la o del Lic. _____, Notario Público No. ____ del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, facultades que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave No. _____.
4. Es mexicano(a) y conviene que aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano(a) por cuanto a este CONTRATO O PEDIDO se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento jurídico.
5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este CONTRATO O PEDIDO.
6. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social se dedica a: _____.
7. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
8. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios tratándose de contrataciones igual o superiores a los $300,000 pesos, excepto los de carácter estratégico)
9. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
10. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
11. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.

12. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.
13. Conoce el Código de Conducta del “IMP”, y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el “IMP”.
14. Salvo declaración en contrario al “IMP”, ni él ni sus directoras(es), funcionarias(os) o empleadas(os) clave en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO en los últimos diez años han:
    a) Sido condenadas(os) por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
    b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
15. Señala como su domicilio para efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en _____.

(Considerar estos numerales tratándose de persona física con actividad empresarial)

1. Es una persona física con actividad empresarial con Registro Federal de Contribuyentes _____.
2. Se identifica con copia de credencial para votar vigente emitida por el entonces Instituto Federal de Electoral ahora Instituto Nacional Electoral con número de folio _____ y clave de elector _____.
3. Su actividad es _____.
4. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este CONTRATO O PEDIDO.
5. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
6. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios tratándose de contrataciones igual o superiores a los $300,000 pesos, excepto los de carácter estratégico)
7. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del “IMP”.
8. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
9. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
10. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.
11. Conoce el Código de Conducta del “IMP”, y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el “IMP”.
12. Salvo declaración en contrario al “IMP”, ni él ni sus empleadas(os) en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO en los últimos diez años han:
    a) Sido condenad(as)os por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o

b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.

13. Señala como domicilio para efectos de este CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en _____, Teléfono (___) _____ y correo electrónico _____.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleados y proveedores sujetos de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente CONTRATO O PEDIDO se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre concurrencia, y que durante la ejecución del CONTRATO O PEDIDO se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceros, con apego a la cláusula “Compromiso contra la Corrupción”.

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.
- Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresan que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente los actos de corrupción, entre otros: el cohecho, el establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención de las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencias, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, las partes son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetas de sanción las o los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas LICITANTES en los procedimientos de contratación (sin importar nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediarias(os), gestoras(es) o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del LICITANTE.

Expuesto lo anterior, están dispuestas a sujetar su compromiso, bajo los términos y condiciones insertos en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Bajo los términos y condiciones del presente CONTRATO O PEDIDO la o el "PRESTADOR" se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, consistente en: _____, para llevarse a cabo en las instalaciones ubicadas en _____, de conformidad con lo estipulado en los Anexos que se relacionan en la cláusula segunda del presente instrumento, los cuales firmados por los otorgantes forman parte integrante de este CONTRATO O PEDIDO.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos parte integrante de este CONTRATO O PEDIDO, son los que a continuación se relacionan: (Los anexos se mencionan de manera enunciativa más no limitativa y serán aplicables los numerales conforme al tipo de procedimiento de contratación de que se trate).

Anexo "I".- Anexo Técnico de la (petición de oferta/convocatoria);
Anexo "II".- Convocatoria o Petición de Oferta;
Anexo "III".- Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones;
Anexo "IV".- Propuestas Técnica y Económica;
Anexo "V".- Notificación del fallo y adjudicación del CONTRATO O PEDIDO;
Anexo "VI".- CONTRATO O PEDIDO No._____ (en lo sucesivo el "CONTRATO O PEDIDO").
Anexo "VII".- Convenio de Participación Conjunta.

Dichos anexos vinculan a las partes en los derechos y obligaciones señalados en los mismos. Las modificaciones que lleguen a realizarse en éstos serán de común acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente firmadas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente CONTRATO O PEDIDO será a partir del día _____de _____de 20___al _____de 20___.

CUARTA.- IMPORTE DEL CONTRATO O PEDIDO.

Las partes convienen que el monto total por los servicios ejecutados conforme a este CONTRATO O PEDIDO, será por la cantidad de _____ (también señalar cantidad en letra) más el Impuesto del Valor Agregado. Tratándose de precios unitarios este instrumento se sujetará a lo establecido en el CONTRATO O PEDIDO y el Anexo IV.

Los precios de este CONTRATO O PEDIDO son fijos. No obstante, en casos justificados las partes podrán pactar los decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con el mecanismo de ajuste que para tal efecto se establezca en el CONTRATO O PEDIDO.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" el monto de los servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP", o en su caso, del comprobante fiscal de pago correspondiente. Si el servicio se lleva a cabo a través de órdenes de servicio, el pago se realizará mediante el cumplimiento de cada una.

Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula y estarán sujetos a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley en caso de atraso en los éstos o se trate de pagos en exceso.

Dentro de los plazos establecidos para la prestación del servicio, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que la o el "PRESTADOR" haya cumplido en tiempo y forma con la prestación del servicio, enviará su nota o pre factura, al Administrador del CONTRATO O PEDIDO para que éste elabore y libere la hoja de entrada de servicios.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicios, el "IMP" enviará mediante correo electrónico una ADDENDA por cada partida o posición del CONTRATO O PEDIDO a la o al "PRESTADOR" para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del "IMP", se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo la o el "PRESTADOR" generar una factura por cada ADDENDA que reciba.

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o del "PRESTADOR", quien deberá efectuar su trámite de registro en la Tesorería del "IMP", a través del formato "Certificación de Datos".

Es responsabilidad de la o del "PRESTADOR" mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería del "IMP", mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Ciudad de México).

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el "PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor, haber entregado los servicios a satisfacción del usuario solicitante, formalizado el CONTRATO O PEDIDO y en su caso sus modificaciones, así como haber entregado la(s) fianzas(s) de cumplimiento que en su caso aplique(n).

(Considerar en caso de moneda extranjera).
Tratándose de CONTRATO O PEDIDO formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará preferentemente en moneda nacional, al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

SEXTA.- PAGO EN EXCESO
En caso de que la o el "PRESTADOR" reciba pagos en exceso, el "IMP" procederá a deducir dicha cantidad de las facturas subsecuentes cuando el CONTRATO O PEDIDO aún se encuentre vigente; en caso contrario éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado al "IMP".

Los intereses referidos en el párrafo anterior serán conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación y de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

SÉPTIMA.- ANTICIPOS
No se otorgará anticipo para este CONTRATO O PEDIDO.

(Considerar en caso de otorgarse anticipo)
El porcentaje de anticipo para el presente instrumento será del _____, mismo que no excede del 50% del monto total del CONTRATO O PEDIDO, el cuál será entregado en (una/_____ exhibición(es), en la(s) fecha(s) _____ y será(n) amortizado(s) el (día), (mes) y (año). Los anticipos otorgados por el "IMP" serán amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos.

El atraso del "IMP" en la entrega (del o de los anticipos), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la o del "PRESTADOR".

La o el "PRESTADOR" deberá garantizar (el o los anticipos) que reciba, constituyendo la(s) garantía(s) por la totalidad del monto (del o de los anticipos), en las misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones aplicables; presentándose ésta(s) antes de la entrega del o de los mismo(s), a más tardar en la fecha establecida en la presente Cláusula. Las garantías se cancelarán hasta que se haya realizado la amortización total de los anticipos.

En caso de recisión del CONTRATO O PEDIDO, la o el "PRESTADOR" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
La o el "PRESTADOR" deberá proporcionar los servicios directamente a la o al área requirente, en la forma, plazos, horarios, requisitos, términos y condiciones técnicas específicas contenidas en los Anexos respectivos. Cualquier condición diferente deberá ser previamente consensada con el área requirente y formalizada mediante el convenio modificatorio, de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento.

La o el "PRESTADOR" será el responsable de la prestación del servicio de _____ en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en _____ ubicadas en _____.

La o el servidor público facultado para supervisar o vigilar la prestación de los servicios será la o el C. _____, o a quien éste designe como personal de supervisión del "IMP". La o el Administrador del CONTRATO O PEDIDO será la o el responsable de aceptar o rechazar los servicios, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales y deducciones a que hubiera lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir órdenes de surtimiento, así como la administración total del CONTRATO O PEDIDO.

La o el Administrador del CONTRATO O PEDIDO verificará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a las solicitudes hechas a la o al "PRESTADOR". En caso de incumplimiento de las actividades o servicios encomendados a la o al "PRESTADOR" se aplicarán las deducciones correspondientes relacionadas en las especificaciones técnicas de los Anexos respectivos.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el "PRESTADOR" es la o el _____ del área de _____ del Instituto Mexicano del Petróleo.

Los documentos que deben acompañarse a las facturas son los que indique la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO de conformidad con los procedimientos institucionales para tal efecto.

La o el "PRESTADOR" en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del CONTRATO O PEDIDO.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del CONTRATO O PEDIDO, se realizará máximo dentro de los _____ días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará prestado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES.
Cada una de las partes convienen en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales o municipales les corresponda con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, sin perjuicio de que el "IMP" al momento de realizar los pagos a la o al "PRESTADOR", haga las retenciones que por ley deba realizar.

DÉCIMA.- PROPUESTA CONJUNTA
(Considerar esta cláusula, tratándose de Licitaciones Públicas y cuando se haya adjudicado el CONTRATO O PEDIDO a una Propuesta Conjunta).
La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante propuesta conjunta a través de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ pasada ante la fe de la o del Notario Público No. _____ de _____, inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante el folio mercantil no. _____.

(Considerar el siguiente párrafo en caso de no tener Escritura Pública).
La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante escrito notificado al "IMP" el _____, en el cual anexa el convenio de participación conjunta, firmado por todas las personas que integran dicha agrupación o por sus representantes legales, quienes en lo individual acreditan su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad constituida para tal efecto.

La participación de cada una de las partes que conforman a la propuesta conjunta, mismas que se obligan en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, será la descrita en el Convenio de Participación Conjunta, mismo que formará parte de este instrumento como uno más de sus Anexos.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO.
La o el "PRESTADOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO O PEDIDO por la vigencia del mismo y su total ejecución.

(En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio se anexará el siguiente párrafo)
La garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio.

Cuando el “IMP” solicite ampliación al CONTRATO O PEDIDO y sea aceptada por la o el “PRESTADOR”, éste o está deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al CONTRATO O PEDIDO (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

(Incorporar este párrafo en caso que se otorguen anticipos)
Tratándose de anticipos, la o el “PRESTADOR”, deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En el supuesto de cumplimiento parcial de las obligaciones, la o el “PRESTADOR” renuncia expresamente al derecho de proporcionalidad.

Cuando exista un incumplimiento en las obligaciones por parte de la o del “PRESTADOR”, ésta o éste se obliga a seguir garantizando por el plazo de un año para responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido la o el “PRESTADOR”.

La o el “PRESTADOR” efectuará a su propio costo cualquier reparación o sustitución de material o trabajo que hubiere suministrado o proporcionado y que resultara defectuoso o deficiente.

El “IMP” podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando:

a. La o el “PRESTADOR” lo solicite por escrito y la o el responsable de la administración del CONTRATO O PEDIDO manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales y;
b. Se haya vencido la vigencia de la garantía y la o el responsable de la administración del CONTRATO O PEDIDO manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La o el “PRESTADOR” manifiesta expresamente:

1. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el “IMP”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del CONTRATO O PEDIDO, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del “IMP”.

2. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al CONTRATO O PEDIDO, hasta que sea dictada la resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

3. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de la

ejecución, ya sea en el recurso administrativo, o en el juicio contencioso ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

4. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, incluyendo sus prorrogas, para lo cual se obliga a otorgar a favor del "IMP" los endosos correspondientes y hasta por un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder a los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el CONTRATO O PEDIDO respectivo y en el Código Civil Federal, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el "IMP".

5. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de CONTRATO O PEDIDO, quedara debidamente integrada con la siguiente documentación:

a) Reclamación por escrito de la Institución de Fianzas. b).- Copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso. c).- Copia del CONTRATO O PEDIDO garantizado, y en su caso sus convenios modificatorios. d).- Copia del documento de notificación al fiado por incumplimiento. e).- La rescisión del CONTRATO O PEDIDO y su notificación. f).- Copia del finiquito. g).- Cuantificación del importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS
La o el "PRESTADOR" será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que en su caso se requiera para la correcta prestación de los servicios formalizados en el CONTRATO O PEDIDO.

DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIONES Y/O REPOSICIONES
En caso de que el "IMP" reporte, durante el período de garantía, cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el CONTRATO O PEDIDO, la o el "PRESTADOR" aceptará que le sean devueltos para su reposición, reparación o adecuación sin que ello le genere algún costo adicional al "IMP".

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO
El "IMP" podrá acordar con la o el "PRESTADOR", señalando las razones fundadas y contando con el presupuesto aprobado para ello, el incremento en la cantidad del o de los servicios o monto del CONTRATO O PEDIDO, siempre que esté vigente y el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado. El "IMP" para aplicar este supuesto verificará que la o el "PRESTADOR" no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el presente CONTRATO O PEDIDO incluye servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto de los servicios de que se trate.

Cualquier modificación al CONTRATO O PEDIDO se realizará a través del Convenio modificatorio que se celebren las partes, en términos de lo que señale la Ley y su Reglamento.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de la o del “PRESTADOR” a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito ante el “IMP”, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el “IMP”, se considerara inexistentes para todos los efectos administrativos y legales del presente CONTRATO O PEDIDO.

La solicitud de modificación por parte de la o del “PRESTADOR”, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados, salvo expresamente así lo autorice el “IMP”.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que cualquier modificación a lo pactado en este CONTRATO O PEDIDO y/o sus anexos, afecte las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente la póliza de fianza, la o el “PRESTADOR” se obliga a entregar al “IMP” a la fecha de la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidarios e inseparable de la fianza inicialmente presentada por la o el “PRESTADOR”. Si la o el “PRESTADOR” no cumple con dicha obligación, el “IMP” podrá determinar la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO.

DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDAD LABORAL.
Para todo lo relacionado con el presente CONTRATO O PEDIDO en el que tenga participación la o el “PRESTADOR”, como empresario y patrón de su personal, y de las o los elementos que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, será el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos Individuales o colectivos de trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y las de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

En consecuencia, la o el “PRESTADOR” reconoce y acepta que con relación al presente CONTRATO O PEDIDO actúa exclusivamente como la o el “PRESTADOR”, que la o él “PRESTADOR” y sus subcontratistas disponen de las o los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación entre la o el “PRESTADOR”, incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes y el “IMP”, en términos de los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

En caso de que para la prestación del servicio contratado la o el “PRESTADOR” deba mantener a su personal dentro de las instalaciones del IMP por dos meses o más, durante la vigencia del CONTRATO O PEDIDO, la o el “PRESTADOR” deberá entregar mediante oficio a la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el “IMP”, copia simple de toda la documentación comprobatoria (altas, pagos, etc.) del cumplimiento de sus obligaciones laborales

de seguridad social y en particular de las o los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que prestan el servicio objeto del presente CONTRATO O PEDIDO. Las o los elementos que presten el servicio no se les permitirá el acceso a las instalaciones del “IMP” si no se ha acreditado fehacientemente por parte de la o del “PRESTADOR” el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Aunado a lo anterior, la o el “PRESTADOR” entregará la relación de las o los elementos que prestan el servicio en el formato que para tal efecto determine el IMSS. Adicionalmente, la o el “PRESTADOR” se compromete a entregar un reporte mensual que contenga las altas y bajas del IMSS de las o los elementos que prestan el servicio, dentro de los ___ primeros días naturales de cada mes vencido.

Por lo anterior, la o el “PRESTADOR” acepta que el “IMP” podrá dentro del presente CONTRATO O PEDIDO o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del “IMP” por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o el “PRESTADOR” o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando dichos juicios estén directamente relacionados con los trabajos o servicios objeto del CONTRATO O PEDIDO. En cualquier supuesto la o el “PRESTADOR”, se compromete a brindar al “IMP” la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral que pueda afectar los intereses del “IMP” y que esté relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y sea proveniente de las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del “PRESTADOR” como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, éstos quedan obligados a sacar en paz al “IMP” y a resarcirle cualquier cantidad que llegare a erogar por tal motivo, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Asimismo, si por algún motivo la o el “PRESTADOR” ingresa a las instalaciones del “IMP”, éste deberá observar y dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad e higiene se tenga establecida, así como en lo particular al documento denominado “Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedoras del Instituto Mexicano del Petróleo” y a los requisitos técnicos indicados en el mismo.

Aunado a lo anterior, la o el “PRESTADOR” asumirá el cien por ciento de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social del personal propio o de terceros que utilice para la prestación del servicio, debiendo cumplir con las obligaciones de capacitación, certificaciones, designación del personal responsable en materia de seguridad y el establecimiento de procedimientos en materia de seguridad, salud y protección ambiental de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y en el CONTRATO O PEDIDO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

El servicio deberá iniciar en la fecha establecida. En caso de incumplimiento se penalizará por cada día natural de atraso con el 1 % del monto de los servicios prestados con atraso. Se entenderá que se inicia el servicio una vez que la o el “PRESTADOR” cumpla con los requerimientos establecidos en el (Anexo Técnico/ Pedido/ Petición de Oferta) y que sean avalados por el administrador del CONTRATO O PEDIDO.

Cuando los servicios sean prestados con atraso, las penas convencionales serán calculadas por el área contratante correspondiente, por regla general se calcularán por partida, por cada día de atraso en la prestación del servicio (El Área Requirente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular, debiendo indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ CONTRATO o PEDIDO o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales aplicables). Asimismo, el cálculo no deberá exceder el 10% del monto de la partida de que se trate y la suma de las penas convencionales de dicha partida o partidas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO, de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique del incumplimiento. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del “IMP” a la o al “PROVEEDOR” que se presente en las instalaciones del “IMP” a firmar el documento de aceptación del cálculo.

Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

Se aplicarán con el 1 % del monto de los servicios prestados de manera deficiente o incompletos (El Área Requirente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular, debiendo indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ CONTRATO o PEDIDO o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales aplicables), sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del CONTRATO O PEDIDO.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique la deducción por aplicar. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del “IMP” a la o al “PRESTADOR” que se presente en las instalaciones del “IMP” a firmar el documento de aceptación del cálculo.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Las partes convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente CONTRATO O PEDIDO, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios realizados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del “IMP”.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes se considerará responsable por el incumplimiento total o parcial de los compromisos que el presente CONTRATO O PEDIDO establece a su cargo, cuando tal incumplimiento tenga su origen en un caso fortuito o causa de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se podrá continuar con la realización del objeto de este CONTRATO O PEDIDO.

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “IMP” podrá suspenderlos, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “IMP”, éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del “PRESTADOR”, el “IMP” le reembolsará a la o al “PRESTADOR” los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Las partes acuerdan que en caso de que se exista modificación al plazo pactado en el CONTRATO O PEDIDO para la prestación del servicio derivado del caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al “IMP”, se dejará constancia por escrito que acredite dichos supuestos a través del convenio modificatorio respectivo. En los supuestos previstos anteriormente, no procederá aplicar a la o al “PRESTADOR” penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por la o el “PRESTADOR” o por el “IMP”.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.
La o el “PRESTADOR” será el único responsable de proporcionar los servicios objeto de este instrumento y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale el “IMP”. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la o del “PRESTADOR”.

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del CONTRATO O PEDIDO, sin perjuicio de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causo deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de las acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos o inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.
La o el “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del “IMP”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

En caso de que derivado de los servicios prestados por la o el “PRESTADOR” se invadan derechos de propiedad intelectual de un tercero, la o el “PRESTADOR” se obliga a sacar en paz y a salvo al “IMP” de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el “IMP” en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, el “IMP” dará aviso a la o al “PRESTADOR” y en su caso, a las autoridades competentes, a fin de que la o el “PRESTADOR”, en un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación proporcione al “IMP” un informe circunstanciado sobre la referida violación, asumiendo el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación.

La o el “PRESTADOR” asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación; si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses del “IMP”, la o el “PRESTADOR” se compromete a informar al “IMP” de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades del “IMP” de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.
Toda la información que el “IMP” le proporcione a la o al “PRESTADOR, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del “IMP” y por lo tanto no deberá de usarse dicha información por parte de la o del “PRESTADOR” para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del “IMP”.

Bajo ninguna circunstancia el “PRESTADOR” podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del “IMP”, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

La o el “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el “IMP”, para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para la o el “PRESTADOR” mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el “PRESTADOR”, acepta salvo pacto en contrario, que la titularidad de los mismos y los derechos patrimoniales le corresponderán al “IMP”.

Dado el caso, la o el “PRESTADOR” se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al “IMP”, respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el “PROVEEDOR” se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, éste se obliga a deslindar al “IMP” de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, la o el “PROVEEDOR” se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al “IMP” en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
El “IMP” podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio cuando incurran causas justificadas, ante esta situación, el “IMP”, avisará a la o al “PROVEEDOR” las razones que originen dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PROVEEDOR", el "IMP" le reembolsará al mismo los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.
La o el "PRESTADOR" acepta que el "IMP" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente CONTRATO O PEDIDO, sin ninguna responsabilidad para el mismo cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO O PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el "IMP", a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud del mismo dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO correspondiente, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento.

Para el caso señalado en la presente cláusula, el "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" los servicios que efectivamente hubiera realizado, siempre que éstos se hayan efectuado a satisfacción del "IMP" y se relacionen directamente con el objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO.
La o el "PRESTADOR" está de acuerdo en que el "IMP" podrá, en cualquier momento, por causas imputables al mismo, rescindir administrativamente el presente CONTRATO O PEDIDO, cuando éste último incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en éste. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento previsto en la Ley y su Reglamento:
Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO por parte del "IMP", en forma enunciativa pero no limitativa, son las siguientes:

1. Si la o el "PRESTADOR" no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) de este CONTRATO O PEDIDO dentro del plazo establecido, a menos que se haya exceptuado a la o al "PRESTADOR" de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si la o el "PRESTADOR" no presta los servicios en el plazo establecido.
4. Si la o el "PRESTADOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
5. Si la o el "PRESTADOR" se niega a reponer o corregir los servicios que el "IMP" hubiera considerado como deficientes, incompletos, rechazados o discrepantes.
6. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el CONTRATO O PEDIDO.

7. Si la o el “PRESTADOR” suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este CONTRATO O PEDIDO.
8. Si la o el “PRESTADOR” no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada para este CONTRATO O PEDIDO.
9. Si la o el “PRESTADOR” es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Si la o el “PRESTADOR” cede los derechos de cobro derivados del CONTRATO O PEDIDO, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del “IMP”.
11. Si la o el “PRESTADOR” no da al “IMP” o a quien éste designe por escrito, las facultades e información necesarias para la supervisión de los servicios.
12. Si la o el “PRESTADOR” no cumple con las obligaciones laborales de seguridad social, conforme a lo indicado en la cláusula denominada “Responsabilidad Laboral” de este CONTRATO O PEDIDO.
13. En general por el incumplimiento por parte de la o del “PRESTADOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas de este CONTRATO O PEDIDO y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de la o del “PRESTADOR” a cualquiera de las obligaciones del CONTRATO O PEDIDO, el “IMP” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada “Procedimiento de Rescisión Administrativa del CONTRATO O PEDIDO” y hacer efectiva la garantía otorgada, por la totalidad del monto garantizado sin menoscabo de que el “IMP” pueda ejercer las acciones judiciales que procedan. En el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO O PEDIDO, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si la o el “PRESTADOR” es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO.

El procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO se iniciará a partir de que a la o al “PRESTADOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Trascurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el “IMP” resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer la o el “PRESTADOR”.

La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO O PEDIDO deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a la o al “PRESTADOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de la o del “PRESTADOR” dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el CONTRATO O PEDIDO el “IMP” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO O PEDIDO administrativamente, la o el “PRESTADOR” concluyere con la ejecución de los servicios, el

procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que el “IMP” pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada “Penas Convencionales” de este instrumento.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO, cuando el incumplimiento de la o del “PRESTADOR” implique que se extinga para el “IMP” la necesidad de la contratación de los servicios, por lo que en este supuesto el “IMP” determinará la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el “IMP” decida no dar por rescindido el CONTRATO O PEDIDO deberá establece con la o el “PRESTADOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

De actualizarse el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley, el “IMP” podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente CONTRATO O PEDIDO con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.
El “IMP” o la o el “PRESTADOR” en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. La solicitud de conciliación deberá contener el nombre; denominación o razón social de quién o quiénes lo promueven, en su caso, de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirige, y lugar y fecha de su emisión.

Además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del CONTRATO O PEDIDO y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.
Las partes acuerdan que la situación no prevista en este CONTRATO O PEDIDO será resuelta por el “IMP” apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.
Durante la ejecución del presente CONTRATO O PEDIDO, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración III del presente acuerdo de voluntades.

La o el “PRESTADOR” deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente CONTRATO O PEDIDO.

La o el “PRESTADOR” acuerda que durante la ejecución de este CONTRATO O PEDIDO, ni él, ni sus subcontratistas o empleadas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán

por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidora o servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

La o el “PRESTADOR” manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión.

La o el “PRESTADOR” acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del CONTRATO O PEDIDO.

La o el “PRESTADOR” deberá de informar de manera inmediata al “IMP” cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivas(os), empleadas(os), trabajadoras(es), por lo que deberá dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

La o el “PRESTADOR” deberá de informar de manera inmediata al “IMP” lo siguiente:

a) Cualquier petición o demanda recibida por la o el “PRESTADOR”, o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o
b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra de la o del “PRESTADOR”, sus directoras(es), oficiales, empleadas(os), filiales o subcontratistas en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO.

La o el “PRESTADOR” deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados.

La o el “PRESTADOR” deberá permitir al “IMP” ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones de la o del “PRESTADOR” con el fin de auditar el cumplimiento del mismo a las leyes de anticorrupción y a las obligaciones relativas a esta materia previstas en el presente CONTRATO O PEDIDO.

La o el “PRESTADOR” garantiza que en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otra u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el “IMP”, que:

a) su comportamiento será el adecuado;
b) obtendrá de la o del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes de anticorrupción y con las obligaciones relativas a esta materia.

En caso de que la o el “PROVEEDOR” o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración III del presente CONTRATO O PEDIDO, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el “IMP” lo considerará como un incumplimiento sustancial al CONTRATO O PEDIDO y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada “Procedimiento de Rescisión Administrativa del CONTRATO O PEDIDO”.

Por lo anterior, el Administrador del CONTRATO O PEDIDO dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del “IMP”, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el “IMP” para los efectos administrativos que procedan.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.
Para los efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, las partes señalan como su domicilio convencional los señalados en el rubro de las Declaraciones, por lo que todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente instrumento se hará por escrito y se presentarán en dichos domicilios, por correspondencia registrada o por servicio de mensajería con acuse de recibo. Las partes se obligan a notificarse por escrito cualquier cambio en su domicilio.

Si la o el “PRESTADOR” incumple con la obligación de informar el cambio de su domicilio, acepta que las notificaciones se fijen en el último domicilio registrado, en cuyo caso, la notificación surtirá efecto al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, la o el “PRESTADOR” renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente CONTRATO O PEDIDO y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los ____ días de _____ de 20____.

LA O EL PROVEEDOR	**EL IMP**
_____	_____
APODERADO(A) LEGAL	**DIRECTOR(A) FUNCIONAL**

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°. IA-018T0O004-E99-2019

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

Con este documento presento mi propuesta técnica para el procedimiento mencionado, respecto a la contratación de los servicios relativos a: **(1),** la cual se integra de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL OBJETO DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
(2) **1**	**(3)**	**(4)** **1**	**(5)** **Servicio**
…			
n			

NOMBRE DEL LICITANTE: _____(6)_____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____(7)_____.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: _____(8)

LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: _____(9)

FECHA: _____(10)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	**Incluir el objeto de los servicios** NOTA: EN CASO DE NO INCLUIR ESTE PÁRRAFO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO
(2)	**Anotar el o los números de partidas ofertadas**
(3)	**Anotar una descripción detallada de las especificaciones y características técnicas, de los servicios ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, considerando las aclaraciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones como parte de su propuesta técnica**.
(4)	**Anotar la cantidad de servicios ofertados**
(5)	**Anotar la unidad de los servicios ofertados**
(6)	**Anotar el nombre de la persona física o moral**
(7)	**Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa**
(8)	**Anotar el plazo de ejecución**
(9)	**Anotar el lugar y condiciones de la prestación del servicio**
(10)	**Fecha de suscripción**

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°. IA-018T0O004-E99-2019

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la contratación relativa a_____, la cual se integra de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO, EN M.N., ANTES DE I.V.A.
1	**Servicio para 2019**	**1**	**servicio**	
2	**Servicio para 2020**	**1**	**servicio**	
			TOTAL	**$**

Sede-Centro

Estimado a generar 2019	Residuo peligrosos o concepto	Unidad de medida	*Costo unitario*	*Costo total*
15000	Hidrocarburos Líquidos	kilogramo		
2000	Hidrocarburos Semisólidos	Kilogramo		
3500	Basura Contaminada (papel, estopa y cartón)	Kilogramo		
3000	Reactivos Químicos varios	Kilogramo		
10000	Residuos Inorgánicos	Kilogramo		
1000	Ácidos Varios	Kilogramo		
1000	Vidrio Contaminado	Kilogramo		
1000	Metal Contaminado	Kilogramo		
1500	Plástico Contaminado	Kilogramo		
1000	Cartuchos de Tóner	Kilogramo		
1000	Lámparas Fluorescentes	Kilogramo		
200	Acumuladores plomo/ácido	Kilogramo		
500	Pilas y Baterías de diferentes tamaños	kilogramo		
1000	Residuos de manejo especial (PQS, etc.)	kilogramo		
10	Cilindros metálicos de diversos tamaños con gases varios, presurizados	Pieza		
100	Tambores metálicos cerrados de 200 L.	Pieza		
100	Tambores metálicos abiertos de 200 L.	Pieza		
10	Contenedores plásticos cerrados de 100 L	Pieza		
20	Tarimas de madera	Pieza		
5	Rollo de playo	Pieza		
30	Supersacos	Pieza		
		Costo Total (suma de costos unitarios)		$

La Reforma Hidalgo

Estimado a generar 2019	Residuo peligrosos o concepto	Unidad de medida	*Costo unitario*	*Costo total*
1000	Hidrocarburos Líquidos	kilogramo		
600	Solventes orgánicos	kilogramo		
100	Basura Contaminada (papel, estopa y cartón)	Kilogramo		
1100	Reactivos Químicos varios	Kilogramo		
100	Hidrocarburo semisólido	Kilogramo		
50	Ácidos Varios	Kilogramo		
700	Vidrio Contaminado	Kilogramo		
150	Plástico Contaminado	Kilogramo		
600	Lámparas Fluorescentes	Kilogramo		
40	Pilas y Baterías de diferentes tamaños	kilogramo		
10	Tambores metálicos cerrados de 200 L.	Pieza		
20	Tambores metálicos abiertos de 200 L.	Pieza		
15	Contenedores plásticos cerrados de 50-60 L	Pieza		
50	Bolsas negras de plástico (70cm x 90cm)	Pieza		
5	Tarimas de madera	Pieza		
5	Rollo de playo	Pieza		
		Costo Total (suma de costos unitarios)		$

Sede-Centro

Estimado a generar 2020	Residuo peligrosos o concepto	Unidad de medida	*Costo unitario*	*Costo total*
15000	Hidrocarburos Líquidos	kilogramo		
2000	Hidrocarburos Semisólidos	Kilogramo		
3500	Basura Contaminada (papel, estopa y cartón)	Kilogramo		
3000	Reactivos Químicos varios	Kilogramo		
10000	Residuos Inorgánicos	Kilogramo		
1000	Ácidos Varios	Kilogramo		
1000	Vidrio Contaminado	Kilogramo		
1000	Metal Contaminado	Kilogramo		
1500	Plástico Contaminado	Kilogramo		
1000	Cartuchos de Tóner	Kilogramo		
1000	Lámparas Fluorescentes	Kilogramo		
200	Acumuladores plomo/ácido	Kilogramo		
500	Pilas y Baterías de diferentes tamaños	kilogramo		
1000	Residuos de manejo especial (PQS, etc.)	kilogramo		
10	Cilindros metálicos de diversos tamaños con gases varios, presurizados	Pieza		
100	Tambores metálicos cerrados de 200 L.	Pieza		
100	Tambores metálicos abiertos de 200 L.	Pieza		
10	Contenedores plásticos cerrados de 100 L	Pieza		
20	Tarimas de madera	Pieza		
5	Rollo de playo	Pieza		
30	Supersacos	Pieza		
		Costo Total (suma de costos unitarios)		$

La Reforma Hidalgo

Estimado a generar 2020	Residuo peligrosos o concepto	Unidad de medida	*Costo unitario*	*Costo total*
1000	Hidrocarburos Líquidos	kilogramo		
600	Solventes orgánicos	kilogramo		
100	Basura Contaminada (papel, estopa y cartón)	Kilogramo		
1100	Reactivos Químicos varios	Kilogramo		
100	Hidrocarburo semisólido	Kilogramo		
50	Ácidos Varios	Kilogramo		
700	Vidrio Contaminado	Kilogramo		
150	Plástico Contaminado	Kilogramo		
600	Lámparas Fluorescentes	Kilogramo		
40	Pilas y Baterías de diferentes tamaños	kilogramo		
10	Tambores metálicos cerrados de 200 L.	Pieza		
20	Tambores metálicos abiertos de 200 L.	Pieza		
15	Contenedores plásticos cerrados de 50-60 L	Pieza		
50	Bolsas negras de plástico (70cm x 90cm)	Pieza		
5	Tarimas de madera	Pieza		
5	Rollo de playo	Pieza		
		Costo Total (suma de costos unitarios)		$

Indicar que los precios son firmes y fijos hasta la conclusión del Procedimiento de contratación.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

_____

F O R M A T O 0 1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°. IA-018T0O004-E99-2019

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

Yo, ____(nombre)___, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente invitación, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Calle:	Número:
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfono(s) (opcional):	Fax (opcional):
Correo electrónico (En caso de contar con él):	

(**Tratándose de Persona Física**, solo indicar los datos siguientes relativos al Acta de nacimiento de Represente o Apoderado Legal)

ENTIDAD	ALCALDÍA / DELEGACIÓN	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE NACIMIENTO

(**Tratándose de Persona Moral**, solo indicar los datos siguientes relativos al Acta Constitutiva de su representada)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)

Descripción del objeto social (en caso de personas físicas, indicar la actividad comercial o profesional específica):	

Nombre y domicilio del representante o apoderado legal:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Protesto lo necesario.

__(Nombre y Firma autógrafa).

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cando proporcione la información requerida según le corresponda.

2. El participante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

F O R M A T O 0 2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°. IA-018T0O004-E99-2019

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

_____a _____ de _____20____ **(1)**
_____(2)_____.
P R E S E N T E

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. ____**(3)**_____ en la que mi representada, _____**(4)** tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. ____**(3)**_____ en la que tengo interés en participar.

Sobre el particular bajo protesta de decir verdad, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

(5) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre del Instituto Mexicano del Petróleo.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.

F O R M A T O 0 3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°. IA-018T0O004-E99-2019

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Quien suscribe, C. (*escribir el nombre de la persona física* apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que este otorgando el mandato), representante legal de, (*escribir el nombre de la persona física o persona moral*) lo que acredito con *(datos del documento que acredite su personalidad)*, **"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.
Protesto lo Necesario.
A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el LICITANTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

F O R M A T O 0 4

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°. IA-018T0O004-E99-2019

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

Por este conducto, quien suscribe, C. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el LICITANTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

F O R M A T O 0 5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°. IA-018T0O004-E99-2019

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Documentación que deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADO POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (CUANDO APLIQUE, TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Propuesta Técnica	APARTADO VI	X	PROPUESTA TÉCNICA		
Propuesta Económica**.**	APARTADO VI	X	PROPUESTA ECONÓMICA		

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Constancia de recepción de documentos, preferentemente en dos tantos. (**ANEX0 05**). La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI		**ANEX0** 05		
Información para acreditar la existencia y personalidad del LICITANTE. (**ANEX0 01**).	APARTADO VI	X	**ANEX0** 01		
Declaración Escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. **ANEX0 03**.	APARTADO VI	X	**ANEX0** 03		
Manifestación Escrita para la declaración de integridad. **ANEX0 04**.	APARTADO VI	X	**ANEX0** 04		

Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas. **ANEX0 06.** La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI	X	**ANEX0** 06		
En su caso, Escrito que deberán presentar los LICITANTES que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **ANEX0** 08	APARTADO III	X	**ANEX0** 08		
Manifestación de nacionalidad mexicana" **ANEX0** 09**.**	APARTADO VI	X	**ANEX0** 09		
En su caso, Convenio de participación conjunta.	APARTADO III	X	CONV-CONJUNTA		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	APARTADO VI		OPINIÓN IMSS		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	APARTADO VI		OPINIÓN SAT		
Documento expedido por el INFONAVIT	APARTADO VI		Documento INFONAVIT		
Identificación oficial	APARTADO III		IDENTIFICACIÓN		
Acta Constitutiva o Nacimiento			ACTA		

REFERENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO	ENTREGO	
			SI	NO
i.a.1	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.1		
i.a.2	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.2		
i.a.3	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.3		
i.b.1.1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.1.1		
i.b.1.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.1.2		
i.b.2.1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.2.1		
i.b.2.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.2.2		
i.c	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	i.c		
i.d	Participación de MIPYMES	i.d		
i.e	Equidad	i.e		
ii.a.	Experiencia del licitante	i.i.a.		
ii.b.	Experiencia del licitante	ii.b.		
iii.a.	Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante	iii.a.		
iii.b.	Plan de trabajo propuesto por el licitante	iii.b.		
iii.c.1	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante	iii.c.1		

REFERENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO	ENTREGO	
			SI	NO
iii.c.2	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante	iii.c.2		
Iv	Cumplimiento de contratos del licitante	iv		

Este formato se utilizará como constancia para el LICITANTE de la documentación que entrega y que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya, y sólo da constancia de la recepción de la propuesta técnica y económica, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la Convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del LICITANTE, no será motivo de desechamiento de su propuesta.

F O R M A T O 0 6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°. IA-018T0O004-E99-2019

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

_____a _____ de _____20 ___ **(1)**

_____**(2)**_____.

Me refiero al procedimiento _____**(3)**_____ No. _____**(4)**_____ en el que mi representada, la empresa, **(5)**_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___**(6)**___, cuenta con ___**(7)**___ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ___**(8)**___ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____**(9)**_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___**(10)** atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 Hasta $250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

Nota: En caso de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto mexicano de la propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberá anexar la documentación que así lo acredite.

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____**(11)**.

ATENTAMENTE

_____**(12)**_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el numero respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE

F O R M A T O 0 7

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°. IA-018T0O004-E99-2019

TEXTO DE LA GARANTÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO.

(Lugar y Fecha)

Afianzadora (nombre de la afianzadora) se constituye fiadora hasta por la suma de $.....(monto de la fianza con número y letra), ante, a favor y a disposición del Instituto Mexicano del Petróleo para garantizar por ……(nombre del fiado, licitante y domicilio)…, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO O PEDIDO N°. 2018…….. de fecha……. del 2018, celebrado entre el Instituto Mexicano del Petróleo y nuestro fiado. El citado contrato tiene por objeto la prestación del servicio de……., con las características que especifica, con un importe total de (monto del contrato con letra y número sin I.V.A) y plazo de entrega o ejecución de……. días (señalar si son naturales o hábiles). Esta fianza garantiza la ejecución o entrega total del servicio objeto del CONTRATO O PEDIDO principal y sus anexos o contrato a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Petróleo, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la ejecución del servicio, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la entrega total del servicio, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio CONTRATO O PEDIDO garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del Código Civil Federal.

Así mismo, la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de recepción del servicio contratado para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el CONTRATO O PEDIDO respectivo y en el Código Civil Federal.

Esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del pedido o contra CONTRATO O PEDIDO garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de 3 meses contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la entrega total del servicio, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que se concluyan las prórrogas o esperas concedidas al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el CONTRATO O PEDIDO garantizado y el Instituto Mexicano del Petróleo de por escrito su autorización para ello.

De igual forma, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y para efecto del reclamo de la fianza hasta 3 meses después de la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la categoría de cosa juzgada. Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

FIN DEL TEXTO.

F O R M A T O 0 8

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°. IA-018T0O004-E99-2019

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

Me refiero a la licitación pública No. _____, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Teléfono:
Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE
Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:
Teléfono:
Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

F O R M A T O 0 9

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°. IA-018T0O004-E99-2019

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

Yo, ___(nombre)___, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

FIN DE LA CONVOCATORIA